EVALUACION TÉCNICA

NEIVA, 24 DE ABRIL DE 2026

Señora Mayor
ANGELICA TATIANA VARGAS RAMOS
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: EVALUACION INICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. **MC-123-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2026**, **CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS ESPECIALIAZADAS, MEDICINA NUCLEAR Y RESONANCIAS MAGNÉTICAS CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAS09 PARA LA VIGENCIA 2026**

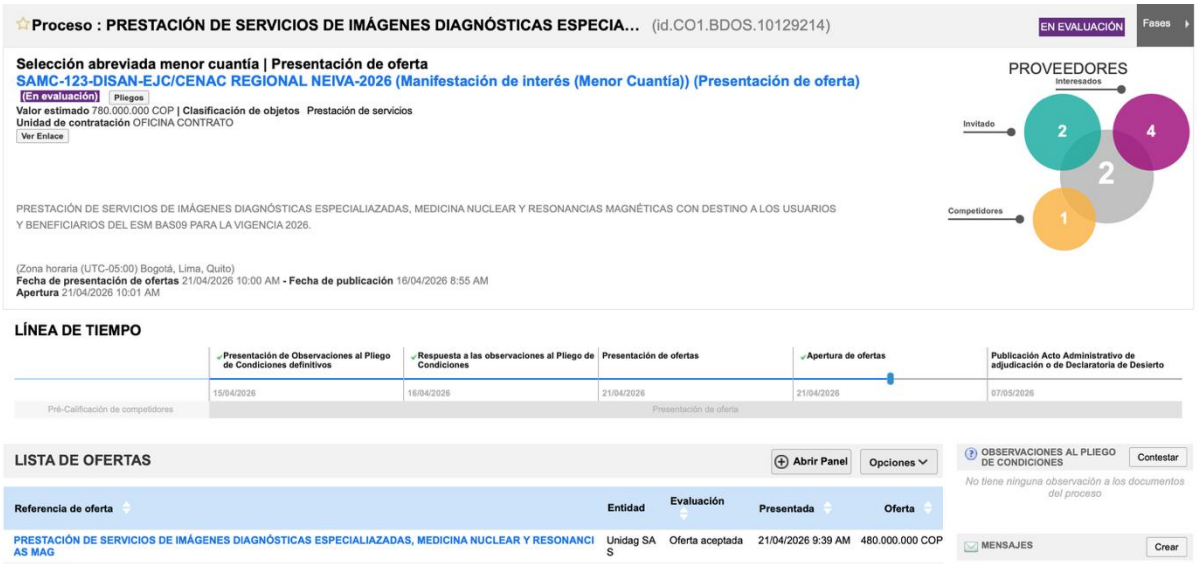
LOTE No. 02: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09, VIGENCIA 2026".

LOTE No. 03: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09, VIGENCIA 2026".

Respetuosamente de acuerdo a la oferta presentada se realiza la evaluación de los requerimientos técnicos dentro del presente proceso, me permito indicar lo siguiente:

PROPONENTE:

Según informe suministrado por la administradora del SECOP II, fueron una (01) oferta para el lote 2 y 3 así:



El evaluador técnico procede entonces a realizar la verificación de los documentos requeridos conforme a los allegados a través de la plataforma del SECOP II.

ASPECTOS A VERIFICAR DEL PROPONENTE:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	**UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS SAS** RL- DIDIER AUGUSTO MONTEALEGRE PIEDRAHITA CC N° 7.721.365 de Neiva	900.582.589-7

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td colspan="2">EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</td></tr>
<tr><td>Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 9 de acuerdo a los siguientes parámetros:
- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
- <u>Anexar como mínimo una (01) certificación de contrato y/ acta de liquidación donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa</u>, documentos que deben reunir las siguientes características:
• Entidad contratante.
• NIT.
• Contratista y NIT.
• Valor del contrato.
• Número del contrato (si es una entidad pública).
• Fecha de inicio.
• Fecha de terminación.
• Objeto.
• Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACION cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del</td><td>NO CUMPLE
El oferente no Adjunta Certificación de Contrato y/o Acta de liquidación de los tres contratos estipulados en el formulario No. 09.
Conforme al lo manifestado con relación al Lote No. 02 con el contrato con ASMET SALUD EPS por valor de $134.254.304 no cumple con el requisito ya que el valor del presente lote es de $430.000.000
Con relación al Lote No. 03 cumple con los 2 contrato (CONFAMILIAR DEL HUILA Y AIC) estipulados pero de debe adjuntar Certificación y/o acta de liquidación.

<table>
<tr><th>No.</th><th>Número de consecutivo en el RUP</th><th>Objeto del Contrato</th><th>Valor</th><th>Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes 2025</th><th>Nombre del Contratante (Comprador)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>N/A</td><td>Prestación de servicios de salud EN APOYO DIAGNOSTICO Y MEDICINA NUCLEAR</td><td>$610.000.000</td><td>428</td><td>COMFAMILIAR DEL HUILA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>N/A</td><td>Prestación de servicios de salud EN APOYO DIAGNOSTICO Y MEDICINA NUCLEAR</td><td>$238.722.201</td><td>167</td><td>AIC</td></tr>
<tr><td>3</td><td>N/A</td><td>Prestación de servicios de salud especializados en imágenes diagnósticas descritos en el anexo de tecnologías contratadas el cual hace parte integral del presente contrato.</td><td>$134.254.304</td><td>94</td><td>ASMET SALUD EPS S.A.S</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. El documento soporte en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. **Nota 1**: No se aceptan certificaciones de contratos y/ actas de liquidación con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 2**: La CENAC REGIONAL NEIVA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones de contratos y/ actas de liquidación que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. • **LOTE No. 02**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09, VIGENCIA 2026" **LOTE No. 03**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE	

SANIDAD MILITAR ESM BAS09, VIGENCIA 2026”.”	
FORMULARIO N° 9 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE	**CUMPLE** **Anexa Formulario No. 09 ACREDITACION DE EXPERIENCIA.**
ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES **LOTE No. 02**: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09, VIGENCIA 2026”	**CUMPLE**
ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES **LOTE No. 03**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS09, VIGENCIA 2026”.”	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

APLICA PARA LOTE 2 Y 3

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	Adjuntar Portafolio De Servicios actualizados 2026	**CUMPLE**
2.	El oferente deberá Certificar que garantizará la idoneidad del Recurso humano con la experiencia laboral de mínimo dos (2) años así: LOTE 2. UN (1) MÉDICO RADIÓLOGO, UN (1) TECNICO y/o TECNOLOGO EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS LOTE 3. UN (1) TECNICO y/o TECNOLOGO EN MEDICINA NUCLEAR El oferente se compromete al momento de la adjudicación del contrato aportar la hoja de vida, copia del diploma y/o acta de grado, copia de la cedula, copia de la tarjeta de profesional, pantallazo de RETHUS, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal y por el profesional donde certifique que será este profesional quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, copia de contratos que demuestren la experiencia profesional. En todo caso la Institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la resolución 3100 de 2019.	**CUMPLE**

	NOTA: El oferente deberá aportar el carné VIGENTE de protección radiológica de cada uno de los profesionales (Médicos Radiólogos, Técnico y/o tecnólogo en imágenes diagnósticas, etc.)	
3.	El oferente deberá Certificar que el servicio se prestará por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.	**CUMPLE**
4.	El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el Representante Legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura de instalaciones, capacidad técnica y tecnológica para prestar los servicios que oferta. Deberá anexar material fotográfico donde se evidencie las siguientes condiciones: • Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. • equipos que cumplan con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta: - Lote 1. Equipos imágenes por resonancia magnética (MRI). - Lote 2. Equipos de Sistemas de radiografía, rayos X tomografías, imágenes por TC, sistemas de tomografía computarizada y ecografías. - Lote 3. Equipos para toma de exámenes de medicina nuclear. Además, certificará que autorizará visita técnica previa para la verificación de los equipos en la IPS. Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada.	**CUMPLE**
5.	El oferente deberá presentar los protocolos de atención y procedimientos objeto del servicio acordes a lo establecido en la normatividad vigente Resolución 3100 de 2019.	**CUMPLE**
6.	El oferente debe aportar Reporte PAMEC a superintendencia Nacional de salud Circular 012 de 2016.	**CUMPLE**
7.	El oferente deberá certificar que entregará por escrito al ESM BASPC09, y a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como los cambios a que haya lugar, los siguientes incisos: - Requisitos para la atención de servicio. - Horarios de atención - Modalidad para la asignación de citas (Telefonía y/o Presencial) - Entrega de copia de Resultados - Entrega del formato de Referencia y autorización. - Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizar para las atenciones programadas.	**CUMPLE**
8.	El oferente deberá certificar que prestará los servicios en el mismo inmueble presentado en la oferta.	**CUMPLE**
9.	El oferente deberá certificar que realizará una cotización con anterioridad, en los procedimientos que no estén dentro del contrato, pero si dentro del Portafolio con el que cuenta la entidad prestadora del servicio, el cual será autorizado por la dirección de Sanidad o Establecimiento de Sanidad Militar BASPC09 en coordinación con el Supervisor del contrato.	**CUMPLE**
10.	El oferente deberá certificar que cumplirá con el sistema obligatorio de garantía de la calidad para la prestación de los servicios ofertados	**CUMPLE**

11.	El oferente deberá certificar que garantizará la oportunidad en asignación de citas para nuestros usuarios no mayor a 3 días calendario, los casos que el ESM BASPC09 determine como urgentes o prioritarios deberán ser atendidos inmediatamente.	**CUMPLE**
12.	El oferente deberá certificar que se acogerá a lo establecido en el plan de beneficios en Salud fuerzas Militares Acuerdo 002 de 2001 y Acuerdo 052 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.	**CUMPLE**
13.	El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social "…Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud…" a. Actas de los tres últimos comités de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones). b. Copia de protocolo de atención segura de pacientes. c. Protocolos de Manejo de las Diez Patologías más frecuentes	**CUMPLE**

PONDERACIÓN TÉCNICA: PUNTAJE MAXIMO 40 PUNTOS

CRITERIO	OPORTUNIDAD	PUNTAJ E	CUMPLE/NO CUMPLE
ASIGNACIÓN DE CITAS			
Oportunidad en la asignación de citas	De 1 a 2 días hábiles	10 PUNTOS	CUMPLE
Prioridad para pacientes de tutela - PQRS de la Super Salud.	12 HORAS	10 PUNTOS	CUMPLE
RESULTADOS EXAMENES			
Oportunidad en la entrega de resultados de exámenes solicitados	De 1 a 2 días hábiles	10 PUNTOS	CUMPLE
Prioridad para pacientes de tutela	12 HORAS	10 PUNTOS	CUMPLE

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA: El proponente **UNIDADES DIAGNOSTICAS ESPECIALIZADAS SAS, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos dentro de la invitación pública y debe subsanar la documentación requerida.

Cordialmente;

SP. ANNGIE LILIANA ALMANZA ORTIZ
Técnico evaluador